Puerto Varas

SUSPENSIONES DE TRANSITO POR ACTIVIDADES DE AÑO NUEVO 2018.

PUERTO VARAS,

2 7 DIC. 2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/215, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- e) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- f) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

a) La celebración de diversas actividades de festejo, con motivo del nuevo año 2018, a cargo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la participación de toda la comunidad y visitantes por el cambio de año, requiere habilitar especialmente el tránsito en algunos sectores para la seguridad de las personas.

DECRETO Nº _____EX./

1.- AUTORIZASE la suspensión de transito vehicular en los sectores que se indican, los días 31 de diciembre de 2017 y 1° de enero de 2018, en horario de 22:00 horas a las 01:00 horas:

Av. Teobaldo Kuschel	Entre calle Santa Rosa y calle Imperial.
Calle Santa Rosa	Entre Av. Teobaldo Kuschel y Pasaje Luis Wellmann.
Calle Del Salvador	Entre calle San Juan y Av. Teobaldo Kuschel.
Calle San José	Entre calle San Juan y Av. Teobaldo Kuschel.
Calle San Juan	Entre calle Del Salvador y Av. Teobaldo Kuschel.



Calle Walker Martínez	Entre calle Santa Rosa y Av. Teobaldo Kuschel
	Entre calle Klenner y calle Santa Rosa.
Pasaje Luis Wellmann	Entre calle Bellavista y calle Santa Rosa

- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública. Las Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

Dr. RAMON BAHAMONDE CEA

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/LVM/JAR/jar.